



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° .1032 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 AGO. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 213-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 213-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de **ZARIKA KARIN ESPINO ZANABRIA**, para la ejecución del evento denominado: **FERIA POR LOS DERECHOS Y EL FUTURO PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA**, a realizarse el 20 de agosto de 2024, en la provincia de Chupaca, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7140, por el monto de S/. 13,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ZARIKA KARIN ESPINO ZANABRIA**, para la ejecución del evento denominado: **FERIA POR LOS DERECHOS Y EL FUTURO PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA**, a realizarse el 20 de agosto de 2024, en la provincia de Chupaca, por el monto de S/. 13,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	8178625
EXP. N°	5607792



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ZARIKA KARIN ESPINO ZANABRIA**, para la ejecución del evento denominado: **FERIA POR LOS DERECHOS Y EL FUTURO PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA**, a realizarse el 20 de agosto de 2024, en la provincia de Chupaca, por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META : 550

ESPECIFICA	MONTO
2. 3. 2.7. 1.1.5	13,000.00
MONTO TOTAL	S/. 13,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del evento denominado: **FERIA POR LOS DERECHOS Y EL FUTURO PROFESIONAL DE LOS NIÑOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA**, a realizarse el 20 de agosto de 2024, en la provincia de Chupaca, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** a la **TAP ZARIKA KARIN ESPINO ZANABRIA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....  
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO 20 AGO 2024  
 Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
 SECRETARIO GENERAL (e)